Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 1782554849	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1

No. GS- 2025 - -MEBOG/ UPRES- GUMEL- 3.1

Bogotá, 5 de mayo del 2025

Señor teniente coronel
CARLOS ANDRÉS CAMACHO VESGA
Jefe (E) Regional de Aseguramiento en Salud No.1
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **81-7-20130-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/03/2025**	**Hasta**	**31/03/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:
Mediante comunicación oficial No. GS-2024-011295-MEBOG, el Señor Subintendente CARLOS ANDRES BELTRAN HERNANDEZ obrando en calidad de Jefe (E) del grupo de contratos Regional de Aseguramiento en Salud No.1, nombró como supervisor del contrato al señora Capitán MARTHA VIVIANA MARICHAL.

Mediante comunicación oficial No.AC-2024-101610-MEBOG, la señora capitán MARTHA VIVIANA MARICHAL obrando en calidad de Jefe del grupo de medico laboral Bogotá, hizo entrega al señor Mayor NORBEY TIQUE MORENO como supervisor del contrato.

Mediante comunicación oficial No.AC-2024-116658-MEBOG, el señor Mayor NORBEY TIQUE MORENO obrando en calidad de Jefe (e) del grupo de medico laboral Bogotá, hizo entrega a la señora capitán MARTHA VIVIANA MARICHAL como supervisor del contrato.

Mediante comunicación oficial No.AC-2025-00009-UPRES, la señora capitán MARTHA VIVIANA MARICHAL obrando en calidad de Jefe del grupo de medico laboral Bogotá, hizo entrega al señor Teniente BRIAN FERNEY ESCOBEDO ALVAREZ como supervisor del contrato.

Mediante comunicación oficial No.AC-2025-001-UPRES, señor Teniente BRIAN FERNEY ESCOBEDO ALVAREZ obrando en calidad de Jefe (e) del grupo de medico laboral Bogotá, hizo entrega a la señora capitán MARTHA VIVIANA MARICHAL como supervisor del contrato.

1782554849

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:OCHO (8)**

 - ✓ Informe de supervisión del mes de febrero 2025, periodo comprendido del 01/02/2025 al 28/02/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-178007 MEBOG DEL 31/03/2025.
 - ✓ Informe de supervisión del mes de enero 2025, periodo comprendido del 01/01/2025 al 31/01/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-155001- MEBOG DEL 19/03/2025.
 - ✓ Informe de supervisión del mes de Diciembre 2024, periodo comprendido del 01/12/2024 al 31/12/2024 presentado mediante comunicación oficial GS-2024-20130- MEBOG DEL16/01/2025.
 - ✓ Informe de supervisión del mes de Noviembre 2024, periodo comprendido del 01/11/2024 al 30/11/2024 presentado mediante comunicación oficial GS-2024-689588- MEBOG DEL11/12/2024.
 - ✓ Informe de supervisión del mes de Octubre 2024, periodo comprendido del 01/10/2024 al 31/10/2024 presentado mediante comunicación oficial GS-2024-618778- MEBOG DEL 21/11/2024.
 - ✓ Informe de supervisión del mes de Septiembre 2024, periodo comprendido del 01/09/2024 al 30/09/2024 presentado mediante comunicación oficial GS-2024-590295- MEBOG DEL 05/11/2024.
 - ✓ Informe de supervisión del mes de agosto 2024, periodo comprendido del 01/07/2024 al 31/07/2024 presentado mediante comunicación oficial GS-2024-659828- MEBOG DEL 09/12/2024.
 - ✓ Informe de supervisión del mes de Julio 2024, periodo comprendido del 01/08/2024 al 31/08/2024 presentado mediante comunicación oficial GS-2024-553847- MEBOG DEL 18/10/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	81-7-20130-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNOSTICO TALES COMO RADIOGRAFIAS, TOMOGRAFIAS, ECOGRAFIAS, RESONANCIAS MAGNETICAS,NEUROCONDUCCIONES,ULTRASONOGRAFIAS,ELECTROCARDIOGRAMAS,ELECTRONIS TAGMOGRAFIA,COLONOSCOPIA,POTENCIALES VISUALES,CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA EN CARDIOLOGIA,CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA(CIRUGIA DE MANO) ,CIRUGIA GENERAL,CIRUGIA MAXILOFACIAL,CIRUGIA VASCULAR,DERMATOLOGIA,ENDOCRINOLOGIA,MEDICINA FISICA Y REHABILITACION,GASTROENTEROLOGIA,GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA,HEMATOLOGIA,INFECTOLOGIA,MEDINA INTERNA,NEUMOLOGIA,NEUROCIRUGIA,NEUROLOGIA,OFTALMOLOGIA,ONCOLOGIA,OTORRINOLARIN GOLOGIA,PSIQUIATRIA,REUMATOLOGIA,ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA,UROLOGIA,Y JUNTAS MEDICAS O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE) EN SALUD MENTAL,OFTALMOLOGIA,OTORRINOLARINGOLOGIA ,NEUROCIRUGIA Y NEUROLOGIA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICO LABORALES A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMBIENRI EN SALUD No 1.
Contratista	CORPORACIÓN SALUD UN
Representante legal	OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor inicial 2024: $227.280.717 M/CTE Total: $227.280.717
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	$227.280.717 M/CTE
Plazo de ejecución inicial	DEL 08/07/2024 AL 31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08/07/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA

1782554849

GS-2025-254366-MEBOG

Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	**CLÁUSULA PRIMERA:** sustituir del Contrato No. **81-7-20130-24**, el valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($87.499.442,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** de la vigencia 2024 para la vigencia 2025 y en consecuencia modificar la **CLAUSULA TERCERA-VALOR** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"** al contrato, el cual quedará de la siguiente manera. **CLAUSULA TERCERA - VALOR**: Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS ($227.280.717,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente manera, **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($$ 139.781.275,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024 y **OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($87.499.442,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025. **CLÁUSULA TERCERA:** Modificar la **CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato No. **81-7-20130-24**, el cual quedara de la siguiente manera: **CLAUSULA SEXTA- PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **31 de agosto de 2025** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Seguimiento a la ejecución y facturación del contrato

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ SI - NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.	SI	CUMPLE
2	Deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.	SI	CUMPLE
3	Se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	CUMPLE
4	Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo	SI	CUMPLE
5	Se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
6	Deberá colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así lo requiera.	SI	CUMPLE
7	Deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica Digital.	SI	CUMPLE
8	Deberá prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente, el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico-Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en formato vigente para tal fin.	SI	CUMPLE
9	Deberá cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño	SI	CUMPLE
10	Deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.	SI	CUMPLE
11	Deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	SI	CUMPLE

1782554849

12	Deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	CUMPLE
13	Deberá aceptar y facilitar los requerimientos de Auditoria Médica de la Regional de Aseguramiento en Salud No 1.	SI	CUMPLE
14	Deberá asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal destinado para la ejecución del objeto del contrato. Igualmente, el pago de impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
15	Deberá prestar en forma continua y permanente los servicios a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten.	SI	CUMPLE
16	Se compromete a realizar los trámites para legalización del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación de la Oficina del Grupo de contratos y firma de la hoja de instrucciones respectiva.	SI	CUMPLE
17	Debe cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente	SI	CUMPLE
18	Debe nombrar un coordinador que se encargará de organizar las actividades y será el enlace con la administración y el supervisor del contrato	SI	CUMPLE
19	Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	CUMPLE
20	Deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020; dicha facturación o representación gráfica de la factura será decepcionada en el correo electrónico disan.upb-ccips@policia.gov.co. Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.	SI	CUMPLE
21	Deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI	CUMPLE
22	Se compromete a notificar al supervisor del contrato de forma inmediata los eventos adversos o complicaciones que se llegasen a presentar durante los procedimientos y que llegasen a requerir el ingreso por el servicio de urgencias a la institución contratada, de cualquier paciente perteneciente al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, con el fin de realizar la respectiva autorización del servicio o regulación del paciente; el costo de los eventos adversos serán asumidas por el oferente adjudicatario	SI	CUMPLE
23	Debe garantizar el envío del reporte a petición del usuario si así lo quisiere por el medio electrónico aportado por el usuario.	SI	CUMPLE
24	Se compromete a enviar mensualmente al supervisor del contrato o quien haga sus veces informe mensual de la ejecución del contrato con la relación de los pacientes y tratamientos realizados, de igual manera el oferente deberá informar de manera escrita al supervisor del contrato el momento en el cual se tenga ejecutado el 70 % del recurso asignado al presente contrato y hará seguimiento a su facturación con el fin de no sobre ejecutar el presente contrato.	SI	CUMPLE
25	Deberá priorizar en la atención las poblaciones vulnerables protegidas constitucionalmente como: gestante; maternas; menores de 5 años; adolescentes menores de 18 años; adultos mayores; discapacitados.	SI	CUMPLE
26	Se compromete a realizar procedimientos que no se encuentren dentro del acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, una vez se cuente con la aprobación del Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad.	SI	CUMPLE
27	Deberá garantizar la sostenibilidad de los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato.	SI	CUMPLE
28	Deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica Digital.	SI	CUMPLE

yesid.gorron yesid.gorron yesid.gorron

29	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	**SI**	**CUMPLE**
30	Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata; se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	**SI**	**CUMPLE**
31	Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	**SI**	**CUMPLE**

2.2 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS	CUMPLIÓ SI - NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. El oferente deberá anexar a la oferta la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de conformidad con la ley 10 de 1990, el decreto 780 de 2016 y la resolución 3100 de 2019, en el cual deberán estar habilitados en los servicios que hacen parte del objeto de este contrato.	**SI**	**CUMPLE**
2	EL CONTRATISTA. garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presenta contrato	**SI**	**CUMPLE**
3	EL CONTRATISTA dará estricto cumplimiento con lo establecido dentro de la resolución No 1995 DE 1999 del ministerio de salud "por lo cual se establecen normas para el manejo de la historia clínica ". El concepto medico laboral emitido deberá ser entregado al usuario y deberá contener membrete de la IPS, sello y firma y post firma del especialista o profesional que emite el concepto. Además ser clara la fecha de expedición, los datos de identificación del paciente y el pronunciamiento sobre el DIAGNOSTISCO, con estado actual de la patología ,la SECUELAS de la afección valorada	**SI**	**CUMPLE**
4	Abstenerse de emitir incapacidades, recomendaciones laborales y pronunciarse sobre aptitud para el servicio, emitir fórmulas médicas y ordenar exámenes no relacionados con la patología a evalúa; las ordenes medicas serán UNICAMENTE las necesarias para emitir dicho concepto y NO CON OBJETIVOS TERAPEUTICOS.	**SI**	**CUMPLE**
5	La autorización de servicios de consulta externa se hará en la Central de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 a los números telefónicos – 3505560928 y correo electrónico – disan.rases1-rc@policia.gov.co	**SI**	**CUMPLE**
6	Oportunidad para la asignación de citas a pacientes de consulta externa: Para pacientes ambulatorios remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, el CONTRATISTA se compromete a ofrecer oportunidad en la asignación de cita en un plazo máximo de 48 horas.	**SI**	**CUMPLE**
7	EL CONTRATISTA se compromete a permitir a los auditores médicos ,el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera ,de acuerdo con la ley ,permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución ,previo envió	**SI**	**CUMPLE**

	de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas ,así como los programas desarrollados.		
8	TARIFA MEDICAMENTOS: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 pagara al contratista por concepto de medicamentos suministrados a los usuarios de la siguiente manera: para medicamentos no regulados se aceptan tarifas institucionales sin porcentaje de intermediación, para los medicamentos regulados el precio de venta será el que permita la normatividad vigente (Circular Nro. 013 de 2022 y las normas que la adicionen o sustituyan).	SI	CUMPLE
9	EL CONTRATISTA deberá asignar un coordinar para la recepción de las ordenes y autorizaciones expedidas por la regional de aseguramiento en salud No1, en horario de atención de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes con un número telefónico disponible y garantizar la asignación de cita, como apoyo de solución a los inconvenientes que den a lugar en la ejecución del mismo ,Para este ejercicio de su función deberá disponer de los médicos logísticos para la comunicación y el acceso a la información ,que atender los requerimientos ,tales como informes ,reuniones, conceptos ,entre otros.	SI	CUMPLE
10	EL CONTRATISTA se compromete a suministrar la información estadística (RIPS) sobre las diferentes actividades, procedimientos asistenciales y entrega de medicamentos, la cual deberá contener la información desagregada e individualizada por paciente del 100% de los servicios recibidos, presentada y ajustada a los parámetros de la Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000 y Resolución 611 del 2022 del Ministerio de la Protección Social que define los RIPS.	SI	CUMPLE
11	El contratista debe garantizar la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	SI	CUMPLE
12	Prestar los servicios contratados garantizando que éstos sean prestados en forma oportuna y con la calidad exigida para los procedimientos y tratamientos médicos que se requieran en cada caso, de acuerdo con los indicadores establecidos en el sistema de Garantía de la Calidad, Decreto 780 del 2016, Resolución 1043 del 2006 y demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen, dentro del marco del mejoramiento continuo.	SI	CUMPLE
13	EL CONTRATISTA prestara el servicio después de verificar la autorización expedida por parte de la oficina de referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, la orden médica, el documento de identificación del paciente y el carnet de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional presentados por el usuario.	SI	CUMPLE
14	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.	SI	CUMPLE
15	Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.	SI	CUMPLE
16	Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.	SI	CUMPLE
17	Cumplir con el Sistema Único de Habilitación, el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden Nacional como Territorial.	SI	CUMPLE
18	EL CONTRATISTA se compromete a implementar sus propios programas para el cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud c) el sistema de información para la calidad según lo dispone el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo sustituya, modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen d) El oferente se compromete a entregar los informes que la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la circular 030 de 2.006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen.	SI	CUMPLE
19	EL CONTRATISTA se compromete a responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.	SI	CUMPLE

20	EL CONTRATISTA se compromete a informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto del contrato	SI	CUMPLE
21	EL CONTRATISTA deberá contar con el Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
22	De requerirse EL CONTRATISTA debe entregar las imágenes en CD, de manera impresa o en portal de resultados web, indicando los datos personales del paciente, nombre y fecha del estudio realizado, sin costo adicional para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 DE LA POLICÍA NACIONAL.	SI	CUMPLE
23	EL CONTRATISTA garantiza que no se encuentra incluido en el registro único de infractores ambientales- RUIA, de acuerdo en lo previsto en la resolución 415 de 2010 expedida por el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial	SI	CUMPLE
24	EL CONTRATISTA deberá adjuntar en archivo Excel los códigos CUPS de los servicios y procedimientos contratados, con el fin de ser ingresados en el sistema de autorizaciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional SISAP WEB	SI	CUMPLE
25	EL CONTRATISTA deberá contar con un contac center con oportunidad de respuesta del 90 %	SI	CUMPLE
26	EL CONTRATISTA deberá realizar la lectura de apoyo diagnostico en un tiempo no mayor a 20 días calendario después de realizado el procedimiento	SI	CUMPLE
27	La oportunidad en la prestación del servicio para apoyo diagnostico no podrá superar 15 días calendario	SI	CUMPLE
28	EL CONTRATISTA debe garantizar la oportunidad en la asignación de la cita para apoyo diagnostico en un tiempo máximo de 72 horas	SI	CUMPLE
29	CONTRATISTA garantiza que la realización de imágenes diagnosticas se realizaran en un tiempo menos a 5 días.	SI	CUMPLE
30	EL CONTRATISTA garantiza que lectura de imágenes diagnosticas será en un tiempo menor a 8 días calendario depues de realizado el procedimiento	SI	CUMPLE

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante oficio GS-2024-690269-MEBOG se realiza sustición de contrato hasta el 31 de marzo del 2025, mediante comunicación oficial GS-2025- 002265 -MEBOG se informa sobre reserva presupuestal del 2024.

1. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 263 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 150 DIAS para que finalice el plazo de ejecución.

2. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios y todos los reportes estadísticos mencionados en el presente estudio previo, dentro de los cuarenta y cinco **(45) días hábiles**, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación electrónica (representación gráfica) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado, según modelo anexo. Se debe anexar copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente. Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la resolución 3047 min protección de 2008, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud.

1782554849

GS-2025-254366-MEBOG

Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 Min Salud de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta **LOS 60 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.**

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.
• La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.
• El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 "por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito".

Documentos requeridos:

- Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas al usuario, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente.
- Autorización del servicio en original
- Orden médica del programa requerido por el usuario, emitida por el Equipo interdisciplinario de rehabilitación, valida por 6 meses.
- Cuadro Excel por usuario, en el cual se registra la programación y asistencia diaria de los usuarios a las diferentes sesiones terapéuticas.
- Acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 114-1 del estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas de la Regional, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

OBJECIONES Y GLOSAS. En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CONCILIACIÓN DE GLOSAS En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

NOMBRE BENEFICIARIO: CORPORACIÓN SALUD UN
BANCO: DE BOGOTA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 002202596

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 227.280.717,00	100%
Valor total de las entregas	$ 165.379.098,00	73%
Valor total facturado	$ 165.379.098,00	73%
Valor facturado pendiente de pago	$ 61.901.619,00	27%
Valor pagado	$ 165.379.098,00	73%
Valor pendiente de entrega	$ 61.901.619,00	27%

1782554849

GS-2025-254366-MEBOG

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 9 del 01/04/2025	$ 19.231.696	Del 01/03/2025 al 31/03/2025	$ 19.231.696	Cuenta de cobro No.9	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes *NO APLICA*

3. RECOMENDACIONES

- El contratista cumple con el objeto del contrato sin novedad.
- El contrato se desarrolla de manera adecuada en cuanto a la prestación del servicio. Se debe seguir recibiendo al correo electrónico martha.marichal2003@correo.policia.gov.co el listado de procedimientos realizados.

4. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI:X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	No:_	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial anexo en el informe en (novedades), dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Capitán **MARTHA VIVIANA MARICHAL**
Jefe Grupo Médico Laboral Bogotá
Supervisor del contrato **81-7-20130-24**
martha.marichal2003@correo.policia.gov.co

1782554849

GS-2025-254366-MEBOG

Ciudad y fecha:	Bogotá 27 de Marzo de 2025
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1
Tipo de contrato	Tipo de contrato / Marque el tipo de contrato: Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**81-7-20130-24**
Constancia de recibido No:	012
Contratista:	CORPORACIÓN SALUD UN
NIT del contratista:	900578105
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNOSTICO TALES COMO RADIOGRAFIAS, TOMOGRAFIAS, ECOGRAFIAS, RESONANCIAS MAGNETICAS,NEUROCONDUCCIONES,ULTRASONOGRAFIAS,ELECTROCARDIOGRAMAS,ELECTRONISTAGMOGRAFIA,COLONOSCOPI,PETENCIALES VISUALES,CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA EN CARDIOLOGIA,CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA(CIRUGIA DE MANO) ,GIRUGIA GENERAL,CIRUGIA MAXILOFACIAL,CIRUGIA VASCULAR,DERMATOLOGIA,ENDOCRINOLOGIA,MEDICINA FISICA Y REHABILITACION,GASTROENTEROLOGIA,GINECOLOGIA Y OBSTETRRICIA,HEMATOLOGIA,INFECCIOLOGIA,MEDINA INTERNA,NEUMOLOGIA,NEUROCIRUGIA,NEUROLOGIA,OFTALMOLOGIA,ONCOLOGIA, OTORRINOL.ARINGOLOGIA,PSIQUIATRIA,REUMATOLOGIA,ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA,UROLOGIA,Y JUNTAS MEDICAS O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE) EN SALUD MENTAL,OFTALMOLOGIA,OTORRINOLARINGOLOGIA ,NEUROCIRUGIA Y NEUROLOGIA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICO LABORALES ALOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAM8IENRI EN SALUD No 1.**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial 2024: $227.280.717 M/CTE Total: $227.280.717
Plazo de ejecución:	DEL 08/07/2024 AL 31/12/2024 **ADICION** 01/01/2025 AL 31/03/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	CR 68 B BIS #44-58
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO X	NINGUNO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán MARTHA VIVIANA MARICHAL – JEFE GRUPO MEDICO LABORAL BOGOTA
Fecha de entrega certificada:	DEL 01/02/2025 AL 26/03/2025

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES 1
GRUPO FINANCIERO
07 ABR 2025
SI FUQUEN
SUBTE
REGIONAL

1782554849

Página 2 de 3 Codigo: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

	UND	REC	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	RASFLS1	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNOSTICO TALES COMO RADIOGRAFIAS, TOMOGRAFIAS, ECOGRAFIAS, RESONANCIAS MAGNETICAS, NEUROCONDUCCIONES, ULTRASONOGRAFIAS,ELECTROCARDIOGRAMAS,ELECTRONISTAGMOGRAFIA,COLONOSCOPI,PETENCIALES VISUALES,CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA EN CARDIOLOGIA,CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA(CIRUGIA DE MANO) ,GIRUGIA GENRAL,CIRUGIA MAXILOFACIAL,CIRUGIA VASCULAR,DERMATOLOGIA,ENDOCRINOLOGIA,MEDICINA FISICA Y REHABILITACION ,GASTROENTEROLOGIA ,GINECOLOGIA YOBSTETRRICIA,HEMATOLOGIA ,INFECCIOLOGIA ,MEDINA INTERNA,NEUMOLOGIA,NEUROCIRUGIA,NEUROLOGIA,OFTALMOLOGIA,ONCOLOGIA,OTORRINOL.ARINGOLOGIA,PSIQUIATRIA,REUMATOLOGIA,ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA,UROLOGIA,Y JUNTAS MEDICAS O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE) EN SALUD MENTAL,OFTALMOLOGIA,OTORRINOLARINGOLOGIA ,NEUROCIRUGIA Y NEUROLOGIA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICO LABORALES ALOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMBIENRI EN SALUD No 1	$10 24 7 636	$10 24 7 636	$ 0	$ 10 24 7 636
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por el profesional de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

La totalidad de los informes de supervisión adjunto con las cuentas de cobros se encuentra debidamente cargado al SECOP II

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
HUNE 1700396	21/02/2025			$ 85.165
HUNE 1700431	21/02/2025			$ 85.165
HUNE 1700668	21/02/2025			$ 86.595
HUNE 1701497	24/02/2025			$ 26.604
HUNE 1701703	24/02/2025			$ 73.252
HUNE 1701713	24/02/2025			$ 84.557
HUNE 1701831	24/02/2025			$ 471.453
HUNE 1702240	25/02/2025			$ 296.104
HUNE 1704214	28/02/2025			$ 366.440
HUNE 1704297	28/02/2025			$ 73.252

HUNE 1704416	28/02/2025			$ 86.595
HUNE 1704867	28/02/2025			$ 73.252
HUNE 1704868	28/02/2025			$ 73.252
HUNE 1704870	28/02/2025			$ 85.165
HUNE 1705413	3/03/2025			$ 73.252
HUNE 1705501	3/03/2025			$ 52.978
HUNE 1705629	3/03/2025			$ 73.252
HUNE 1705673	3/03/2025			$ 85.165
HUNE 1706620	4/03/2025			$ 85.165
HUNE 1706627	4/03/2025			$ 73.252
HUNE 1707083	5/03/2025			$ 53.208
HUNE 1707155	5/03/2025			$ 86.595
HUNE 1707198	5/03/2025			$ 73.252
HUNE 1707216	5/03/2025			$ 73.252
HUNE 1707328	5/03/2025			$ 26.604
HUNE 1707329	5/03/2025			$ 26.604
HUNE 1707333	5/03/2025			$ 87.679
HUNE 1707384	5/03/2025			$ 114.034
HUNE 1707561	6/03/2025			$ 73.252
HUNE 1707606	6/03/2025			$ 73.252
HUNE 1708227	7/03/2025			$ 73.252
HUNE 1701599	24/02/2025			$ 588.603
HUNE 1705937	4/03/2025			$ 471.453
HUNE 1708178	6/03/2025			$ 588.603
HUNE 1711946	14/03/2025			$ 588.603
HUNE 1702385	25/02/2025			$ 588.603
HUNE 1705247	3/03/2025			$ 85.165
HUNE 1706048	4/03/2025			$ 73.252
HUNE 1707442	5/03/2025			$ 53.745
HUNE 1707834	6/03/2025			$ 86.595
HUNE 1709203	10/03/2025			$ 85.165
HUNE 1709254	10/03/2025			$ 85.165
HUNE 1709427	10/03/2025			$ 85.165
HUNE 1709516	10/03/2025			$ 85.165
HUNE 1709635	10/03/2025			$ 588.603
HUNE 1709638	10/03/2025			$ 34.471
HUNE 1709642	10/03/2025			$ 34.471
HUNE 1709769	10/03/2025			$ 32.624
HUNE 1709771	10/03/2025			$ 34.471

yesid.gorron yesid.gorron yesid.gorron

HUNE 1709775	10/03/2025			$ 283.807
HUNE 1710011	11/03/2025			$ 73.252
HUNE 1710206	11/03/2025			$ 84.748
HUNE 1710320	11/03/2025			$ 144.570
HUNE 1710333	11/03/2025			$ 85.165
HUNE 1710368	11/03/2025			$ 53.745
HUNE 1710371	11/03/2025			$ 422.727
HUNE 1710559	11/03/2025			$ 85.165
HUNE 1710927	12/03/2025			$ 366.440
HUNE 1711077	12/03/2025			$ 73.252
HUNE 1711099	12/03/2025			$ 42.513
HUNE 1711157	12/03/2025			$ 55.055
HUNE 1711287	13/03/2025			$ 73.252
HUNE 1711334	13/03/2025			$ 85.165
HUNE 1711990	14/03/2025			$ 588.603
HUNE 1712211	14/03/2025			$ 73.252
HUNE 1713016	17/03/2025			$ 296.104

	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS	CUMPLIÓ SI - NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. El oferente deberá anexar a la oferta la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de conformidad con la ley 10 de 1990, el decreto 780 de 2016 y la resolución 3100 de 2019, en el cual deberán estar habilitados en los servicios que hacen parte del objeto de este contrato.	SI	CUMPLE
2	EL CONTRATISTA garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presenta contrato	SI	CUMPLE
3	EL CONTRATISTA dara estricto cumplimiento con lo establecido dentro de la resolución No 1995 DE 1999 del ministerio de salud "por lo cual se establecen normas para el manejo de la historia clinica ".El concepto medico laboral emitido deberá ser entregado al usuario y deberá contener membrete de la IPS,sello y firma y post firma del especialista o profesional que emite el concepto. Además ser clara la fecha de expedición.	SI	CUMPLE
4	El Oferente dará estricto cumplimiento con lo establecido dentro de la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud *"Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica"*. ***El concepto medico laboral emitido deberá ser entregado al usuario y deberá contener membrete de la IPS, sello y firma y post firma del especialista o profesional que emite el concepto. Además, ser clara la fecha de expedición, los datos de identificación del paciente, y el pronunciamiento sobre el DIAGNÓSTICO, con estado actual de la patología, la SECUELAS de la afección valorada.***	SI	CUMPLE
5	Abstenerse de emitir incapacidades, recomendaciones laborales y pronunciarse sobre aptitud para el servicio, emitir fórmulas médicas y ordenar exámenes no relacionados con la patología a evalúa, las órdenes medicas serán **UNICAMENTE** las necesarias para emitir dicho concepto y **NO CON OBJETIVOS TERAPEUTICOS**.	SI	CUMPLE
6	La autorización de servicios de consulta externa se hará en la Central de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 a los números telefónicos: – 3505560928 y correo electrónico – disan.rases1-rc@policia.gov.co	SI	CUMPLE

7	Oportunidad para la asignación de citas a pacientes de consulta externa: Para pacientes ambulatorios remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, el oferente se compromete a ofrecer oportunidad en la asignación de cita en un plazo máximo de 48 Horas.	SI	CUMPLE
8	El oferente se compromete a permitir a los Auditores Médicos, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo envío de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas desarrollados.	SI	CUMPLE
9	TARIFA MEDICAMENTOS: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagara al contratista por concepto de medicamentos suministrados a los usuarios de la siguiente manera: para medicamentos no regulados se aceptan tarifas institucionales sin porcentaje de intermediación, para los medicamentos regulados el precio de venta será el que permita la normatividad vigente (Circular Nro. 013 de 2022 y las normas que la adicionen o sustituyan).	SI	CUMPLE
10	El oferente deberá asignar un coordinador para la recepción de las órdenes y autorizaciones expedidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, en horario de atención de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes con un número telefónico disponible y garantizar la asignación de cita, como apoyo de solución a los inconvenientes que den a lugar en la ejecución del mismo. Para este ejercicio de su función deberá disponer de los medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información, que permita atender los requerimientos, tales como informes, reuniones, conceptos, entre otros.	SI	CUMPLE
11	El oferente se compromete a suministrar la información estadística (RIPS) sobre las diferentes actividades, procedimientos asistenciales y entrega de medicamentos, la cual deberá contener la información desagregada e individualizada por paciente del 100% de los servicios recibidos, presentada y ajustada a los parámetros de la Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000 y Resolución 611 del 2022 del Ministerio de la Protección Social que define los RIPS.	SI	CUMPLE
12	El contratista debe garantizar la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	SI	CUMPLE
13	Prestar los servicios contratados garantizando que éstos sean prestados en forma oportuna y con la calidad exigida para los procedimientos y tratamientos médicos que se requieran en cada caso, de acuerdo con los indicadores establecidos en el sistema de Garantía de la Calidad, Decreto 780 del 2016, Resolución 1043 del 2006 y demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen, dentro del marco del mejoramiento continuo.	SI	CUMPLE
14	El oferente prestara el servicio después de verificar la autorización expedida por parte de la oficina de referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, la orden médica, el documento de identificación del paciente y el carnet de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional presentados por el usuario.	SI	CUMPLE
15	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.	SI	CUMPLE
16	Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.	SI	CUMPLE
17	Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.	SI	CUMPLE
18	Cumplir con el Sistema Único de Habilitación, el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden Nacional como Territorial.	SI	CUMPLE

yesid.gorron yesid.gorron yesid.gorron

GS-2025-254366-MEBOG

19	El oferente se compromete a implementar sus propios programas para el cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud c) el sistema de información para la calidad según lo dispone el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo sustituya, modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorias y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen d) El oferente se compromete a entregar los informes que la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la circular 030 de 2.006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen.	SI	CUMPLE
20	El oferente se compromete a responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato	SI	CUMPLE
21	El oferente se compromete a informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto del contrato	SI	CUMPLE
22	El OFERENTE **deberá adjuntar a su propuesta**, los siguientes documentos: • Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. • Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo).	SI	CUMPLE
23	De requerirse el oferente debe entregar las imágenes en CD, de manera impresa o en portal de resultados web, indicando los datos personales del paciente, nombre y fecha del estudio realizado, sin costo adicional para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 DE LA POLICÍA NACIONAL.	SI	CUMPLE
24	El oferente (futuro contratista) garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.**	SI	CUMPLE
25	El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso contractual deberá adjuntar en archivo Excel los códigos CUPS de los servicios y procedimientos contratados, con el fin de ser ingresados en el sistema de autorizaciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional SISAP WEB	SI	CUMPLE

Capitán **MARTHA VIVIANA MARICHAL SAAVEDRA**
Jefe Grupo Medicina Laboral
Supervisor Contrato No. 81-7-20130-24
martha.marichal2003@correo.policia.gov.co

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RADES 1
GRUPO FINANCIERO
07 ABR 2025
SI FUGUEN
SUBTOTAL
RECIBIDO

1782554849

Bogotá, 18 de marzo de 2025

Señores:
POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
NIT 900336524-5

REF: CERTIFICACION

IPS HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL, realiza certificación de tipo y documento de los siguientes pacientes que se les brindo atención hospitalaria relacionadas a continuación:

FACTURA	TIPO DE IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	NOMBRE	FECHA DE EXPEDICION DE LA FACTURA	FECHA DE EGRESO	VALOR DE LA FACTURA
1700396	CC	1108931925	YEISON ARLEY ARCINIEGAS	21/02/2025	21/02/2025	$ 85.165
1700431	CC	7317067	YINNY LIBARDO CORTEZ PAEZ	21/02/2025	21/02/2025	$ 85.165
1700668	CC	80071083	JHONNIER CARDONA RAMIREZ	21/02/2025	21/02/2025	$ 86.505
1701497	CC	1014192716	BRAYAM STECK PACHECO NUÑEZ	24/02/2025	22/02/2025	$ 26.604
1701709	CC	80555547	ERMERSON ARVEY CASTRO PRIETO	24/02/2025	24/02/2025	$ 73.252
1701713	CC	1033719461	DIEGO ARMANDO CASTILLO	24/02/2025	24/02/2025	$ 84.557
1701831	CC	1100949443	MAYERLY CAROLINA GOMEZ	24/02/2025	20/02/2025	$ 471.453
1702240	CC	1109003285	JEFFERSON STEVEN CARCIA SALAS	25/02/2025	24/02/2025	$ 296.104
1704214	CC	1116267020	CARLOS ANDRES CAICEDO	28/02/2025	27/02/2025	$ 366.440
1704297	CC	80743621	LUIS ORLANDO PACHON LADINO	28/02/2025	28/02/2025	$ 73.252
1704416	CC	80807828	VLADIMIR FERNANDO MARTINEZ	28/02/2025	28/02/2025	$ 86.505
1704867	CC	1070942537	CAMILO ANDRES VILLAMIL BENAVIDES	28/02/2025	25/02/2025	$ 73.252
1704868	CC	1070942537	CAMILO ANDRES VILLAMIL BENAVIDES	28/02/2025	25/02/2025	$ 73.252
1704870	CC	1070942537	CAMILO ANDRES VILLAMIL BENAVIDES	28/02/2025	25/02/2025	$ 85.165
1705413	CC	79507216	OMAR CHAPARRO LOPEZ	03/03/2025	03/03/2025	$ 73.252

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
REPRESENTANTE LEGAL
Hospital Universitario Nacional de Colombia

APROBADO POR:
CARLOS ANDRES ARIZA TABA
JEFE DE FACTURACION, AUTORIZACION Y RADICACION

ELABORADO POR:
CAMILO ANDRES BOLAÑOS CASTILLO
AUXILIAR DE RADICACION

1782554819

Bogotá, 18 de marzo de 2025

Señores:
POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
NIT 900336524-5

REF: CERTIFICACION

IPS HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL, realiza certificación de tipo y documento de los siguientes pacientes que se les brindo atención hospitalaria relacionadas a continuación:

1705621	CC	15816299	JONATHAN ARLEY CORDOBA GOMEZ	03/03/2025	22/02/2025	$ 52.978
1705629	CC	19376058	JULIO RAMIRO RODRIGUEZ VARGAS	03/03/2025	03/03/2025	$ 73.252
1705673	CC	74241902	POMPY ARUBAL PINZON BARON	03/03/2025	03/03/2025	$ 85.165
1705620	CC	80731305	RAMIRO IGNACIO GUERRA URREGO	04/03/2025	04/03/2025	$ 85.165
1705627	CC	80731305	RAMIRO IGNACIO GUERRA URREGO	04/03/2025	04/03/2025	$ 73.252
1707083	CC	1022340827	RAUL EDILMAR MORA GRACIA	05/03/2025	04/03/2025	$ 53.208
1707155	CC	1014190457	GIOVANNY BUITRAGO LONDOÑO	05/03/2025	05/03/2025	$ 86.595
1707198	CC	93436676	ROBINSON BLANDON ARIAS	05/03/2025	05/03/2025	$ 73.252
1707216	CC	7317967	YIMMY LIBARDO CORTEZ PAEZ	05/03/2025	05/03/2025	$ 73.252
1707326	CC	80071000	FERLEY YESID ESPITIA MOGOLLA	05/03/2025	04/03/2025	$ 26.604
1707329	CC	1121938639	JORGE LUIS CERRERO LOPEZ	05/03/2025	05/03/2025	$ 26.604
1707338	CC	1035854052	OSCAR ANDRES ECHEVERRY	05/03/2025	05/03/2025	$ 87.679
1707384	CC	12277437	JOSELIN BOLAÑOS	05/03/2025	05/03/2025	$ 114.034
1707561	CC	80280628	MAURICIO MORERA PEDROZA	06/03/2025	06/03/2025	$ 73.252
1707606	CC	79145766	CHISTIAN DAVID ARIAS BERMUD	06/03/2025	06/03/2025	$ 73.252
1702227	CC	1049372587	WILMAR RICARDO ROMERO	07/03/2025	04/03/2025	$ 73.252

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
REPRESENTANTE LEGAL
Hospital Universitario Nacional de Colombia

APROBADO POR:
CARLOS ANDRES ARIZA TABA
JEFE DE FACTURACION, AUTORIZACION Y RADICACION

ELABORADO POR:
CAMILO ANDRES BOLAÑOS CASTILLO
AUXILIAR DE RADICACION

yesid.gorron

GS-2025-254366-MEBOG

Bogotá, 25 de marzo de 2025

Señores:
POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
NIT 900336524-5

REF: CERTIFICACION

IPS HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL, realiza certificación de tipo y documento de los siguientes pacientes que se les brindo atención hospitalaria relacionadas a continuación:

FACTURA	TIPO DE IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	NOMBRE	FECHA DE EXPEDICION DE LA FACTURA	FECHA DE EGRESO	VALOR DE LA FACTURA
1701599	CC	1014190457	GIOVANNY BUITRAGO LONDOÑO	24/02/2025	23/02/2025	$ 588.603
1705037	CC	79800989	JOHN JAIRO PERDOMO HURTADO	04/03/2025	03/03/2025	$ 471.483
1708178	CC	80903140	CRISTHIAM ORLANDO MENDEZ	06/03/2025	04/03/2025	$ 588.603
1711946	CC	22048942	DIGNA MARIA CASTRO MORALES	14/03/2025	10/03/2025	$ 588.603

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
REPRESENTANTE LEGAL
Hospital Universitario Nacional de Colombia

APROBADO POR:
CARLOS ANDRES ARIZA TABA
JEFE DE FACTURACION, AUTORIZACION Y RADICACION

ELABORADO POR:
CAMILO ANDRES BOLAÑOS CASTILLO
AUXILIAR DE RADICACION

Hospital Universitario Nacional de Colombia
Calle 44 # 59 - 75 Bogotá, Colombia
TEL: 390 48 88
www.hun.edu.co

yesid.gorron yesid.gorron yesid.gorron

Bogotá, 25 de marzo de 2025

Señores:
POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
NIT 900336524-5

REF: CERTIFICACION

IPS HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL, realiza certificación de tipo y documento de los siguientes pacientes que se les brindo atención hospitalaria relacionadas a continuación:

FACTURA	TIPO DE IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	NOMBRE	FECHA DE EXPEDICION DE LA FACTURA	FECHA DE EGRESO	VALOR DE LA FACTURA
1702385	CC	1036051933	STEVEN ENRIQUE TEJADA BERMUDEZ	25/02/2025	24/02/2025	$ 588.603
1705247	CC	1073698165	ANGIE ALEJANDRA SIERRA SUSA	03/03/2025	03/03/2025	$ 85.165
1706048	CC	17154038	REINALDO SIERRA	04/03/2025	04/03/2025	$ 73.252
1707342	CC	79716079	YESID ALBERTO ARIZA BARRIO	05/03/2025	27/02/2025	$ 53.745
1707834	CC	91517703	LUIS GENARO RAMIREZ RUBIO	06/03/2025	06/03/2025	$ 86.595
1709203	CC	91678233	MERY PRIETO RAMOS	10/03/2025	10/03/2025	$ 85.165
1709254	CC	1069432566	FERNEY RICARDO BENAVIDES	10/03/2025	10/03/2025	$ 85.165
1709427	CC	71265042	STERLIN FIGEROA BRAND	10/03/2025	10/03/2025	$ 85.165
1709516	CC	6775011	FRANCISCO JAVIER RUSSI ESCOBAR	10/03/2025	10/03/2025	$ 85.165
1709635	CC	79214525	JOSE OMAR SEGURA FANDIÑO	10/03/2025	07/03/2025	$ 588.603
1709638	CC	1030543511	DIEGO ARMANDO ESCOBAR	10/03/2025	07/03/2025	$ 34.471
1709642	CC	1104135362	ZULMA NAVARRO GOMEZ	10/03/2025	07/03/2025	$ 34.471
1709769	CC	1038542554	DIEGO ANTONIO DELGADO	10/03/2025	07/03/2025	$ 32.624
1709771	CC	1038542554	DIEGO ANTONIO DELGADO	10/03/2025	07/03/2025	$ 34.471
1709775	CC	1010248749	LUIS MANUEL TABARES MIDERO	10/03/2025	10/03/2025	$ 286.307

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
REPRESENTANTE LEGAL
Hospital Universitario Nacional de Colombia

APROBADO POR:
CARLOS ANDRES ARIZA TABA
JEFE DE FACTURACION, AUTORIZACION Y RADICACION

ELABORADO POR:
CAMILO ANDRES BOLAÑOS CASTILLO
AUXILIAR DE RADICACION

yesid.gorron yesid.gorron yesid.gorron

Bogotá, 25 de marzo de 2025

Señores:
POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
NIT 900336524-5

REF: CERTIFICACION

IPS HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL, realiza certificación de tipo y documento de los siguientes pacientes que se les brindo atención hospitalaria relacionadas a continuación:

1710911	CC	80826626	FABIO ROMERO AYALA	11/03/2025	11/03/2025	$ 73.252
1710206	CC	93133147	EXNEIDER ORTIZ	11/03/2025	10/03/2025	$ 84.748
1710320	CC	1121936839	JORGE LUIS GERRERO LOPEZ	11/03/2025	10/03/2025	$ 144.570
1710333	CC	80055947	ERMERSON ARVEY CASTRO PRIETO	11/03/2025	11/03/2025	$ 85.165
1710368	CC	79180273	OSCAR JAVIER GOMEZ	11/03/2025	10/03/2025	$ 53.745
1710371	CC	79180273	OSCAR JAVIER GOMEZ	11/03/2025	10/03/2025	$ 422.727
1710559	CC	76319998	DARIO ENRIQUE LOPEZ MOSQUERA	11/03/2025	11/03/2025	$ 85.165
1710927	CC	1143441102	AIDALIZ LORAINE MENDOZA	12/03/2025	12/03/2025	$ 366.440
1711077	CC	1049644470	LINA KATHERINE MORA SUAREZ	12/03/2025	12/03/2025	$ 73.252
1711090	CC	17684871	ALFREDO JIMENEZ GALINDO	12/03/2025	08/03/2025	$ 42.513
1711157	CC	1092364074	WILLIAM FERNANDO ROMERO	12/03/2025	12/03/2025	$ 55.055
1711287	CC	86010162	JOSE BERNARDO CARVAJAL NARANJO	13/03/2025	13/03/2025	$ 73.252
1711334	CC	79273677	PEDRO ANTONIO FIGUEROA GOMEZ	13/03/2025	13/03/2025	$ 85.165
1711990	CC	79764857	EDWIN CASTRO PATORROYO	14/03/2025	12/03/2025	$ 588.603
1712211	CC	7317967	JIMMY LIBARDO CORTEZ PAEZ	14/03/2025	14/03/2025	$ 73.252
1713016	CC	80727756	EDWIN ALEXANDER BARRETO	17/03/2025	13/03/2025	$ 296.104

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
REPRESENTANTE LEGAL
Hospital Universitario Nacional de Colombia

APROBADO POR:
CARLOS ANDRES ARIZA TABA
JEFE DE FACTURACION, AUTORIZACION Y RADICACION

ELABORADO POR:
CAMILO ANDRES BOLAÑOS CASTILLO
AUXILIAR DE RADICACION

yesid.gorron yesid.gorron yesid.gorron

GS-2025-254366-MEBOG

Corporación NACIONAL SALUDUN

HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA

900578105

CONSOLIDADO DE FACTURAS POR EMPRESA

EMPRESA ADMINISTRADORA

900336524-5

POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1

RContCons
Fecha: 17/03/2025
Hora: 15:56:44
Página: 1

Remisión Nro. 24109 Desde: 01/02/2025 Hasta: 31/03/2025

CONTRATO : HUN200 POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO 01

No. FACTURA	SEDE	DOC	ID	NOMBRE USUARIO	TOTAL FACTURA	VALOR SUBSIDIADO	VALOR A PAGAR	NOTA NRO.	VR_NOTA CREDITO	VR_NOTA DEBITO
HUNE 1700396	001	CC	1108931925	YEISON ARLEY ARCINIEGAS	85.165,00	85.165,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1700431	001	CC	7317967	YIMMY LIBARDO CORTEZ PAEZ	85.165,00	85.165,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1700668	001	CC	80071083	JHONNIER CARDONA RAMIREZ	86.595,00	86.595,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1701497	001	CC	1014192716	BRAYAM STECK PACHECO NUÑEZ	26.604,00	26.604,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1701703	001	CC	80055547	ERMERSON ARVEY CASTRO PRIETO	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1701713	001	CC	1033719461	DIEGO ARMANDO CASTILLO	84.557,00	84.557,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1701831	001	CC	1100949443	MAYERLY CAROLINA GOMEZ	471.453,00	471.453,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1702240	001	CC	1109003285	JEFFERSON STEVEN GARCIA SALAS	296.104,00	296.104,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1704214	001	CC	1116267020	CARLOS ANDRES CAICEDO	366.440,00	366.440,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1704297	001	CC	80743621	LUIS ORLANDO PACHON LADINO	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1704416	001	CC	80807828	VLADIMIR FERNANDO MARTINEZ	86.595,00	86.595,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1704867	001	CC	1070942537	CAMILO ANDRES VILLAMIL BENAVIDES	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1704868	001	CC	1070942537	CAMILO ANDRES VILLAMIL BENAVIDES	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1704870	001	CC	1070942537	CAMILO ANDRES VILLAMIL BENAVIDES	85.165,00	85.165,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1705413	001	CC	79507216	OMAR CHAPARRO LOPEZ	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1705501	001	CC	15816299	JONATHAN ARLEY CORDOBA GOMEZ	52.978,00	52.978,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1705620	001	CC	19376058	JULIO RAMIRO RODRIGUEZ VARGAS	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1705673	001	CC	74241992	POMPY ARUBAL PINZON BARON	85.165,00	85.165,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1706620	001	CC	80731305	RAMIRO IGNACIO GUERRA URREGO	85.165,00	85.165,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1706627	001	CC	80731305	RAMIRO IGNACIO GUERRA URREGO	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1707083	001	CC	1022340827	RAUL EDILMAR MORA GRACIA	53.208,00	53.208,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1707155	001	CC	1014190457	GIOVANNY BUITRAGO LONDOÑO	86.595,00	86.595,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1707198	001	CC	93436676	ROBINSON BLANDON ARIAS	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1707216	001	CC	7317967	YIMMY LIBARDO CORTEZ PAEZ	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1707328	001	CC	80071000	FERLEY YESID ESPITIA MOGOLLA	26.604,00	26.604,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1707329	001	CC	1121936639	JORGE LUIS GERRERO LOPEZ	26.604,00	26.604,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1707333	001	CC	1035854052	OSCAR ANDRES ECHEVERRY	87.679,00	87.679,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1707384	001	CC	12277437	JOSELIN BOLAÑOS	114.034,00	114.034,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1707561	001	CC	80280628	MAURICIO MORERA PEDROZA	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1707606	001	CC	79445766	CHISTIAN DAVID ARIAS BERMUD	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1708227	001	CC	1049372587	WILMAR RICARDO ROMERO	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
				TOTALES CONTRATO ==========>	3.170.899,00	3.170.899,00	0,00		0,00	0,00

7J.0 *HOSVITAL*

*** FIN DEL REPORTE ***

1782554849

GS-2025-254366-MEBOG

Corporación NACIONAL SALUDUN

HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA

900578105

CONSOLIDADO DE FACTURAS POR EMPRESA

EMPRESA ADMINISTRADORA

900336524-5

POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1

Remisión Nro. 24109 Desde: 01/02/2025 Hasta: 31/03/2025

TOTAL FACTURAS REMITIDAS	31	3.170.899,00	3.170.899,00	0,00	0,00	0,00

VALOR SUBSIDIADO :

TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS CREDITO :

CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS DEBITO :

CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NETO REMITIDO (VALOR SUBSIDIADO - VALOR NOTAS CREDITO + VALOR NOTAS DEBITO) : 3.170.899,00

TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

USUARIO QUE REALIZO LA REMISION :CBOLANOSC

FIRMA: _____ FIRMA: _____

7J.0 *HOSVITAL* *** FIN DEL REPORTE ***

1782554849

GS-2025-254366-MEBOG

Corporación NACIONAL SALUDUN

HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA

900578105

CONSOLIDADO DE FACTURAS POR EMPRESA

EMPRESA ADMINISTRADORA

900336524-5

POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1

RContCons
Fecha: 25/03/2025
Hora: 12:07:22
Página: 1

Remisión Nro. 24270 Desde: 01/02/2025 Hasta: 31/03/2025

CONTRATO : HUN200 POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO 01

No. FACTURA	SEDE	DOC	ID	NOMBRE USUARIO	TOTAL FACTURA	VALOR SUBSIDIADO	VALOR A PAGAR	NOTA NRO.	VR_NOTA CREDITO	VR_NOTA DEBITO
HUNE 1701599	001	CC	1014190457	GIOVANNY BUITRAGO LONDONO	588.603,00	588.603,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1705037	001	CC	79830989	JOHN JAIRO PERDOMO HURTADO	471.453,00	471.453,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1708178	001	CC	80903140	CRISTHIAM ORLANDO MENDEZ	588.603,00	588.603,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1711946	001	CC	22448942	DIGNA MARIA CASTRO MORALES	588.603,00	588.603,00	0,00		0,00	0,00
				TOTALES CONTRATO ==========>	2.237.262,00	2.237.262,00	0,00		0,00	0,00
				TOTAL FACTURAS REMITIDAS 4	2.237.262,00	2.237.262,00	0,00		0,00	0,00

VALOR SUBSIDIADO :

DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS CREDITO :

CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS DEBITO :

CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NETO REMITIDO (VALOR SUBSIDIADO - VALOR NOTAS CREDITO + VALOR NOTAS DEBITO) : 2.237.262,00

DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS .

USUARIO QUE REALIZO LA REMISION :CBOLANOSC

FIRMA: _____ FIRMA: _____

7J.0 *HOSVITAL* *** FIN DEL REPORTE ***

1782554849

GS-2025-254366-MEBOG

Corporación NACIONAL SALUDUN

HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA
900578105
CONSOLIDADO DE FACTURAS POR EMPRESA
EMPRESA ADMINISTRADORA
900336524-5

RContCons
Fecha: 25/03/2025
Hora: 14:50:52
Página: 1

POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1

Remisión Nro. 24272 Desde: 01/02/2025 Hasta: 31/03/2025

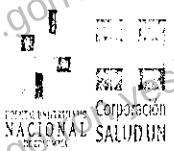
CONTRATO : HUN200 POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO 01

No. FACTURA	SEDE	DOC	ID	NOMBRE USUARIO	TOTAL FACTURA	VALOR SUBSIDIADO	VALOR A PAGAR	NOTA NRO.	VR_NOTA CREDITO	VR_NOTA DEBITO
HUNE 1702385	001	CC	1086051933	STEVEN ENRIQUE TEJADA BERMUDEZ	588.603,00	588.603,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1705247	001	CC	1073688165	ANGIE ALEJANDRA SIERRA SUSA	85.165,00	85.165,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1706048	001	CC	17154928	REINALDO SIERRA	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1707442	001	CC	79716079	YESID ALBERTO ARIZA BARRIO	53.745,00	53.745,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1707834	001	CC	91517703	LUIS GENARO RAMIREZ RUBIO	86.595,00	86.595,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1709203	001	CC	32678233	MERY PRIETO RAMOS	85.165,00	85.165,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1709254	001	CC	1069432560	FERNEY RICARDO BENAVIDES	85.165,00	85.165,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1709427	001	CC	71265042	STERLIN FIGEROA BRAND	85.165,00	85.165,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1709516	001	CC	6775011	FRANCISCO JAVIER RUSSI ESCOBAR	85.165,00	85.165,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1709635	001	CC	79214535	JOSE OMAR SEGURA FANDINO	588.603,00	588.603,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1709638	001	CC	1030543511	DIEGO ARMANDO ESCOBAR	34.471,00	34.471,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1709642	001	CC	1104135362	ZULMA NAVARRO GOMEZ	34.471,00	34.471,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1709769	001	CC	1038542554	DIEGO ANTONIO DELGADO	32.624,00	32.624,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1709771	001	CC	1038542554	DIEGO ANTONIO DELGADO	34.471,00	34.471,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1709775	001	CC	1010248749	LUIS MANUEL TABARES MIDERO	283.807,00	283.807,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1710011	001	CC	80826626	FABIO ROMERO AYALA	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1710205	001	CC	93133147	EXNEIDER ORTIZ	84.748,00	84.748,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1710320	001	CC	1121936839	JORGE LUIS GERRERO LOPEZ	144.570,00	144.570,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1710333	001	CC	80055547	ERMERSON ARVEY CASTRO PRIETO	85.165,00	85.165,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1710368	001	CC	79180273	OSCAR JAVIER GOMEZ	53.745,00	53.745,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1710371	001	CC	79180273	OSCAR JAVIER GOMEZ	422.727,00	422.727,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1710559	001	CC	76319998	DARIO ENRIQUE LOPEZ MOSQUERA	85.165,00	85.165,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1710927	001	CC	1143441102	AIDALIZ LORAINE MENDOZA	366.440,00	366.440,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1711077	001	CC	1049644470	LINA KATHERINE MORA SUAREZ	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1711099	001	CC	17684871	ALFREDO JIMENEZ GALINDO	42.513,00	42.513,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1711157	001	CC	1092394074	WILLIAM FERNANDO ROMERO	55.055,00	55.055,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1711287	001	CC	86010162	JOSE BERNARDO CARVAJAL NARANJO	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1711334	001	CC	79273677	PEDRO ANTONIO FIGUEROA GOMEZ	85.165,00	85.165,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1711900	001	CC	79764857	EDWIN CASTRO PATORROYO	588.603,00	588.603,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1712211	001	CC	7317967	YIMMY LIBARDO CORTEZ PAEZ	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1713016	001	CC	80727756	EDWIN ALEXANDER BARRETO	296.104,00	296.104,00	0,00		0,00	0,00
				TOTALES CONTRATO ==========>	4.839.475,00	4.839.475,00	0,00		0,00	0,00

7J.0 *HOSVITAL* *** FIN DEL REPORTE ***

yesid.gorron yesid.gorron yesid.gorron

GS-2025-254366-MEBOG



HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA

900578105

CONSOLIDADO DE FACTURAS POR EMPRESA

RContCons
Fecha: 25/03/2025
Hora: 14:50:52
Página: 2

EMPRESA ADMINISTRADORA

900336524-5

POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1

Remisión Nro. 24272 Desde: 01/02/2025 Hasta: 31/03/2025

TOTAL FACTURAS REMITIDAS	31	4.839.475,00	4.839.475,00	0,00	0,00	0,00

VALOR SUBSIDIADO :

CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS CREDITO :

CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS DEBITO :

CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NETO REMITIDO (VALOR SUBSIDIADO - VALOR NOTAS CREDITO + VALOR NOTAS DEBITO) : 4.839.475,00

CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

USUARIO QUE REALIZO LA REMISION :CBOLANOSC

FIRMA: _____ FIRMA: _____

7J.0 *HOSVITAL* *** FIN DEL REPORTE ***

1782554849

GS-2025-254366-MEBOG

SOPORTE DE PRE-RADICADO DE RIPS EN LINEA

Numero de Pre -Radicado	630232	Fecha Pre-Radicado	3/17/2025 4:42:11 PM
Nombre de la Entidad	CORPORACION SALUD UN	Vlr Ini de Cargue	$3,170,899
Cantidad de Facturas Registradas	31	Vlr Fin de Cargue	$3,170,899.00
RASES/UPRES/HOCEN/DISAN	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD REGI		

Acepto que los valores y datos registrados en los RIPS, son los mismos que se encuentran en las facturas, conforme a la normatividad vigente

1782554849

GS-2025-254366-MEBOG

SOPORTE DE PRE-RADICADO DE RIPS EN LINEA

Numero de Pre-Radicado	631298	Fecha Pre-Radicado	3/25/2025 12:05:21 PM
Nombre de la Entidad	CORPORACION SALUD UN	Vlr Ini de Cargue	$2,237,262
Cantidad de Facturas Registradas	4	Vlr Fin de Cargue	$2,237,262.00
RASES/UPRES/IOCEN/DISAN	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD REG11		

Acepto que los valores y datos registrados en los RIPS, son los mismos que se encuentran en las facturas, conforme a la normatividad vigente

1782554849

GS-2025-254366-MEBOG

SOPORTE DE PRE-RADICADO DE RIPS EN LINEA

Numero de Pre -Radicado	631330	Fecha Pre-Radicado	3/25/2025 3:53:51 PM
Nombre de la Entidad	CORPORACION SALUD UN	Vlr Ini de Cargue	$4,839,475
Cantidad de Facturas Registradas	31	Vlr Fin de Cargue	$4,839,475.00
RASES/UPRES/HOCEN/DISAN	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD REGI1		

Acepto que los valores y datos registrados en los RIPS, son los mismos que se encuentran en las facturas, conforme a la normatividad vigente

1782554849

GS-2025-254366-MEBOG

Crowe CO S.A.S.
Member Crowe Global

Carrera 16 # 93-92
Edificio Crowe
Bogotá D.C., Colombia
NIT 830.000.818-9
PBX 57.1.605 9000
Contacto@Crowe.com.co
www.Crowe.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
CORPORACIÓN SALUD UN CON NIT No. 900.578.105 - 0
YEIMIY MARTÍNEZ MÉNDEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 52.296.117 Y TARJETA PROFESIONAL No. 106.656-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA QUE

1. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la Compañía por el año que terminará el 31 de diciembre de 2025.

2. De acuerdo con la información suministrada y las planillas de pago numero 84415686, 84698353, con corte a febrero de 2025, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud y lo correspondiente a riesgos laborales, pensión, ICBF, SENA y cajas de compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el artículo. 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 24 del Decreto 2106 de 2019.

La presente certificación se expide en Bogotá a los catorce (14) días del mes de marzo de 2025, a solicitud de la administración de la compañía.

En cumplimiento con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las Certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes indicadas.

(*) YEIMY MARTINEZ MÉNDEZ.
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 106.656-T
Designado por **CROWE CO S.A.S.**
(*) En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas".

1782554849

Página 1 de 3 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Version: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	Bogotá 04 de Abril de 2025
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1**
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoria Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**81-7-20130-24**
Constancia de recibido No.	013
Contratista:	CORPORACIÓN SALUD UN
NIT del contratista:	900578105
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNOSTICO TALES COMO RADIOGRAFIAS, TOMOGRAFIAS, ECOGRAFIAS, RESONANCIAS MAGNETICAS,NEUROCONDUCCIONES,ULTRASONOGRAFIAS,ELECTROCARDIOGRAMAS,ELECTRONISTAGMOGRAFIA,COLONOSCOPI,PETENCIALES VISUALES,CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA EN CARDIOLOGIA,CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA(CIRUGIA DE MANO) ,GIRUGIA GENERAL,CIRUGIA MAXILOFACIAL,CIRUGIA VASCULAR,DERMATOLOGIA,ENDOCRINOLOGIA,MEDICINA FISICA Y REHABILITACION,GASTROENTEROLOGIA,GINECOLOGIA Y OBSTETRRICIA,HEMATOLOGIA,INFECCIOLOGIA,MEDINA INTERNA,NEUMOLOGIA,NEUROCIRUGIA,NEUROLOGIA,OFTALMOLOGIA,ONCOLOGIA, OTORRINOL.ARINGOLOGIA,PSIQUIATRIA,REUMATOLOGIA,ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA,UROLOGIA,Y JUNTAS MEDICAS O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE) EN SALUD MENTAL,OFTALMOLOGIA,OTORRINOLARINGOLOGIA ,NEUROCIRUGIA Y NEUROLOGIA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICO LABORALES ALOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAM8IENRI EN SALUD No 1.**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica solo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial 2024: $227.280.717 M/CTE Total: $227.280.717
Plazo de ejecución:	DEL 08/07/2024 AL 31/12/2024 **ADICION** 01/01/2025 AL 31/03/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	CR 68 B BIS #44-58
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NINGUNO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán MARTHA VIVIANA MARICHAL – JEFE GRUPO MEDICO LABORAL BOGOTA
Fecha de entrega certificada:	DEL 02/10/2024 AL 07/11/2024

DIRECCION DE SANIDAD
RASES 1
GRUPO FINANCIERO
04 ABR 2025
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

GS-2025-254366-MEBOG

	UND	REC	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	RASES1	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNOSTICO TALES COMO RADIOGRAFIAS, TOMOGRAFIAS, ECOGRAFIAS, RESONANCIAS MAGNETICAS, NEUROCONDUCCIONES, ULTRASONOGRAFIAS,ELECTROCARDIOGRAMAS,ELECTRONISTAGMOGRAFIA,COLONOSCOPI,PETENCIALES VISUALES,CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA EN CARDIOLOGIA,CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA(CIRUGIA DE MANO) ,GIRUGIA GENRAL,CIRUGIA MAXILOFACIAL,CIRUGIA VASCULAR,DERMATOLOGIA,ENDOCRINOLOGIA,MEDICINA FISICA Y REHABILITACION ,GASTROENTEROLOGIA ,GINECOLOGIA YOBSTETRRICIA,HEMATOLOGIA ,INFECCIOLOGIA ,MEDINA INTERNA,NEUMOLOGIA,NEUROCIRUGIA,NEUROLOGIA,OFTALMOLOGIA,ONCOLOGIA,OTORRINOL.ARINGOLOGIA,PSIQUIATRIA,REUMATOLOGIA,ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA,UROLOGIA,Y JUNTAS MEDICAS O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE) EN SALUD MENTAL,OFTALMOLOGIA,OTORRINOLARINGOLOGIA ,NEUROCIRUGIA Y NEUROLOGIA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICO LABORALES ALOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENRI EN SALUD No 1.	$528.055	$528.055	$ 0	$528.055
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por el profesional de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

La totalidad de los informes de supervisión adjunto con las cuentas de cobros se encuentra debidamente cargado al SECOP II

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
HUNE 1656720	7/11/2024			$ 73.252
HUNE 1635170	2/10/2024			$ 85.832
HUNE 1647600	29/10/2024			$ 283.807
HUNE 1682869	30/10/2024			$ 85.165

NOTA: Facturas con novedad por servicios de policía

1782554849

GS-2025-254366-MEBOG

	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS	CUMPLIÓ SI - NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. El oferente deberá anexar a la oferta la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS, en cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de conformidad con la ley 10 de 1990, el decreto 780 de 2016 y la resolución 3100 de 2019, en el cual deberán estar habilitados en los servicios que hacen parte del objeto de este contrato.	SI	CUMPLE
2	EL CONTRATISTA garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presenta contrato	SI	CUMPLE
3	EL CONTRATISTA dara estricto cumplimiento con lo establecido dentro de la resolución No 1995 DE 1999 del ministerio de salud "por lo cual se establecen normas para el manejo de la historia clínica ".El concepto medico laboral emitido deberá ser entregado al usuario y deberá contener membrete de la IPS,sello y firma y post firma del especialista o profesional que emite el concepto. Además ser clara la fecha de expedición.	SI	CUMPLE
4	El Oferente dará estricto cumplimiento con lo establecido dentro de la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud *"Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica"*. ***El concepto medico laboral emitido deberá ser entregado al usuario y deberá contener membrete de la IPS, sello y firma y post firma del especialista o profesional que emite el concepto. Además, ser clara la fecha de expedición, los datos de identificación del paciente, y el pronunciamiento sobre el DIAGNÓSTICO, con estado actual de la patología, la SECUELAS de la afección valorada.***	SI	CUMPLE
5	Abstenerse de emitir incapacidades, recomendaciones laborales y pronunciarse sobre aptitud para el servicio, emitir fórmulas médicas y ordenar exámenes no relacionados con la patología a evalúa; las ordenes medicas serán **UNICAMENTE** las necesarias para emitir dicho concepto y **NO CON OBJETIVOS TERAPEUTICOS**.	SI	CUMPLE
6	La autorización de servicios de consulta externa se hará en la Central de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 a los números telefónicos: – 3505560928 y correo electrónico – disan.rases1-rc@policia.gov.co	SI	CUMPLE
7	Oportunidad para la asignación de citas a pacientes de consulta externa: Para pacientes ambulatorios remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, el oferente se compromete a ofrecer oportunidad en la asignación de cita en un plazo máximo de 48 Horas.	SI	CUMPLE
8	El oferente se compromete a permitir a los Auditores Médicos, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución previo envío de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas desarrollados.	SI	CUMPLE
9	TARIFA MEDICAMENTOS: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagara al contratista por concepto de medicamentos suministrados a los usuarios de la siguiente manera: para medicamentos no regulados se aceptan tarifas institucionales sin porcentaje de intermediación, para los medicamentos regulados el precio de venta será el que permita la normatividad vigente (Circular Nro. 013 de 2022 y las normas que la adicionen o sustituyan).	SI	CUMPLE
10	El oferente deberá asignar un coordinador para la recepción de las órdenes y autorizaciones expedidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, en horario de atención de 8.00 am a 5:00 pm de lunes a viernes con un número telefónico disponible y garantizar la asignación de cita, como apoyo de solución a los inconvenientes que den a lugar en la ejecución del mismo. Para este ejercicio de su función deberá disponer de los medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información, que permita atender los requerimientos, tales como informes, reuniones, conceptos, entre otros.	SI	CUMPLE
11	El oferente se compromete a suministrar la información estadística (RIPS) sobre las diferentes actividades, procedimientos asistenciales y entrega de medicamentos, la cual deberá contener la información desagregada e individualizada por paciente del	SI	CUMPLE

1782554849

	100% de los servicios recibidos, presentada y ajustada a los parámetros de la Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000 y Resolución 611 del 2022 del Ministerio de la Protección Social que define los RIPS.		
12	El contratista debe garantizar la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	SI	CUMPLE
13	Prestar los servicios contratados garantizando que éstos sean prestados en forma oportuna y con la calidad exigida para los procedimientos y tratamientos médicos que se requieran en cada caso, de acuerdo con los indicadores establecidos en el sistema de Garantía de la Calidad, Decreto 780 del 2016, Resolución 1043 del 2006 y demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen, dentro del marco del mejoramiento continuo.	SI	CUMPLE
14	El oferente prestara el servicio después de verificar la autorización expedida por parte de la oficina de referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, la orden médica, el documento de identificación del paciente y el carnet de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional presentados por el usuario.	SI	CUMPLE
15	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.	SI	CUMPLE
16	Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.	SI	CUMPLE
17	Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.	SI	CUMPLE
18	Cumplir con el Sistema Único de Habilitación, el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden Nacional como Territorial.	SI	CUMPLE
19	El oferente se compromete a implementar sus propios programas para el cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud c) el sistema de información para la calidad según lo dispone el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo sustituya, modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorias y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen d) El oferente se compromete a entregar los informes que la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la circular 030 de 2.006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen.	SI	CUMPLE
20	El oferente se compromete a responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
21	El oferente se compromete a informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto del contrato	SI	CUMPLE
22	El OFERENTE **deberá adjuntar a su propuesta**, los siguientes documentos: • Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. • Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo).	SI	CUMPLE
23	De requerirse el oferente debe entregar las imágenes en CD, de manera impresa o en portal de resultados web, indicando los datos personales del paciente, nombre y fecha del estudio realizado, sin costo adicional para la REGIONAL DE	SI	CUMPLE

Página 5 de 3 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Version: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

	ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 DE LA POLICÍA NACIONAL.		
24	El oferente (futuro contratista), garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.**	**SI**	**CUMPLE**
25	El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso contractual deberá adjuntar en archivo Excel los códigos CUPS de los servicios y procedimientos contratados, con el fin de ser ingresados en el sistema de autorizaciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional SISAP WEB.	**SI**	**CUMPLE**

Capitán **MARTHA VIVIANA MARICHAL SAAVEDRA**
Jefe Grupo Medicina Laboral
Supervisor Contrato No. 81-7-20130-24
martha.marichal2003@correo.policia.gov.co

DIRECCION DE SANIDAD
RASES 1
GRUPO FINANCIERO
04 ABR 2025
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

GS – 2025 - -MEBOG/ UPRES- GUMEL- 3.1

Bogotá, Abril 04 de 2025

Señor Mayor 1707082369
JHON EDISON LIZCANO GODOY
Carrera 68 b bis No 44-58
Bogotá

ASUNTO: Facturas con error por servicio policía

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor ordenar a quien corresponda se realicen los trámites correspondientes, para la radicación de las siguientes facturas pertenecientes al contrato de la CORPORACION SALUD UN 81-7-20130-24 que presenta novedad al momento de generar RIPS

Error de cargue

{"Error":{"Causa":"No tiene derechos a Sanidad AC, Tipoldent: CC Ident: 1001994003"},"Error DR":

No. FACTURA	ID	NOMBRE USUARIO	AUTORIZACION	TOTAL FACTURA
1656720	1016026313	IDELFONSO FORERO CORREDOR	8575629	$ 73.252
1635170	79266005	JOSE DE JESUS LOZANO TRUJILLO	8464399	$ 85.832
1647600	79266005	JOSE DE JESUS LOZANO TRUJILLO	8464399	$ 283.807
1682869	1001994003	ORLANDO QUINTERO IGLESIAS	8485408	$ 85.165
1647521	80829505	MAICOL STEVEN MONTENEGRO	8607899	$ 942.906 → NO

Atentamente,

Capitán **MARTHA VIVIANA MARICHAL SAAVEDRA**
Jefe Grupo Medico Laboral Bogotá

Elaboró: CPS LORENA FORERO
DISAN UPB GUMEL

Fecha de elaboracion: 17/03/2025
Ubicación de mis documentos
Teléfono(s): 5804400 - 1292
disan.upb-gml@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1782554849

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá 17 de Marzo de 2025
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1**
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**81-7-20130-24**
Constancia de recibido No.	011
Contratista:	CORPORACIÓN SALUD UN
NIT del contratista:	900578105
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNOSTICO TALES COMO RADIOGRAFIAS, TOMOGRAFIAS, ECOGRAFIAS, RESONANCIAS MAGNETICAS,NEUROCONDUCCIONES,ULTRASONOGRAFIAS,ELECTROCARDIOGRAMAS,ELECTRONISTAGMOGRAFIA,COLONOSCOPI,PETENCIALES VISUALES,CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA EN CARDIOLOGIA,CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA(CIRUGIA DE MANO) ,GIRUGIA GENERAL,CIRUGIA MAXILOFACIAL,CIRUGIA VASCULAR,DERMATOLOGIA,ENDOCRINOLOGIA,MEDICINA FISICA Y REHABILITACION,GASTROENTEROLOGIA,GINECOLOGIA Y OBSTETRRICIA,HEMATOLOGIA,INFECCIOLOGIA,MEDINA INTERNA,NEUMOLOGIA,NEUROCIRUGIA,NEUROLOGIA,OFTALMOLOGIA,ONCOLOGIA, OTORRINOL.ARINGOLOGIA,PSIQUIATRIA,REUMATOLOGIA,ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA,UROLOGIA,Y JUNTAS MEDICAS O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE) EN SALUD MENTAL,OFTALMOLOGIA,OTORRINOLARINGOLOGIA ,NEUROCIRUGIA Y NEUROLOGIA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICO LABORALES ALOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAM8IENRI EN SALUD No 1.**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial 2024: $227.280.717 M/CTE Total: $227.280.717
Plazo de ejecución:	DEL 08/07/2024 AL 31/12/2024 **ADICION** 01/01/2025 AL 31/03/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	CR 68 B BIS #44-58
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NINGUNO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán MARTHA VIVIANA MARICHAL – JEFE GRUPO MEDICO LABORAL BOGOTA
Fecha de entrega certificada:	DEL 10/02/2025 AL 25/02/2025

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASFU
GRUPO FINANCIERO
20 MAR 2025
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

Página 2 de 3 Codigo: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

	UND	REC	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	RASES1	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNOSTICO TALES COMO RADIOGRAFIAS, TOMOGRAFIAS, ECOGRAFIAS, RESONANCIAS MAGNETICAS, NEUROCONDUCCIONES, ULTRASONOGRAFIAS,ELECTROCARDIOGRAMAS,ELECTRONISTAGMOGRAFIA,COLONOSCOPI,PETENCIALES VISUALES,CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA EN CARDIOLOGIA,CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA(CIRUGIA DE MANO) ,GIRUGIA GENRAL,CIRUGIA MAXII OFACIAL,CIRUGIA VASCULAR,DERMATOLOGIA,ENDOCRINOLOGIA,MEDICINA FISICA Y REHABILITACION ,GASTROENTEROLOGIA ,GINECOLOGIA YOBSTETRRICIA,HEMATOLOGIA ,INFECCIOLOGIA ,MEDINA INTERNA,NEUMOLOGIA,NEUROCIRUGIA,NEUROLOGIA,OFTALMOLOGIA,ONCOLOGIA,OTORRINOL.ARINGOLOGIA,PSIQUIATRIA,REUMATOLOGIA,ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA,UROLOGIA,Y JUNTAS MEDICAS O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE) EN SALUD MENTAL,OFTALMOLOGIA,OTORRINOL ARINGOLOGIA ,NEUROCIRUGIA Y NEUROLOGIA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICO LABORALES ALOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMBIENRI EN SALUD No 1.	$8 4 5 604	$8 456 604	$ 0	$8 456 604
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por el profesional de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

La totalidad de los informes de supervisión adjunto con las cuentas de cobros se encuentra debidamente cargado al SECOP II

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
HUNE 1695744	13/02/2025			$ 85.165
HUNE 1696384	17/02/2025			$ 53.208
HUNE 1696790	17/02/2025			$ 283.807
HUNE 1696971	17/02/2025			$ 16.323
HUNE 1696974	17/02/2025			$ 53.208
HUNE 1696978	17/02/2025			$ 942.906
HUNE 1697112	14/02/2025			$ 26.604
HUNE 1697397	14/02/2025			$ 68.942
HUNE 1697398	14/02/2025			$ 471.453
HUNE 1697404	17/02/2025			$ 85.165

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

HUNE 1697535	18/02/2025			$ 73.252
HUNE 1698246	18/02/2025			$ 52.978
HUNE 1698924	19/02/2025			$ 86.595
HUNE 1699186	19/02/2025			$ 132.449
HUNE 1699373	19/02/2025			$ 115.146
HUNE 1699773	20/02/2025			$ 85.165
HUNE 1699993	20/02/2025			$ 34.471
HUNE 1699996	20/02/2025			$ 53.745
HUNE 1700077	20/02/2025			$ 471.453
HUNE 1700081	20/02/2025			$ 588.603
HUNE 1700730	21/02/2025			$ 588.603
HUNE 1700731	21/02/2025			$ 588.603
HUNE 1700859	21/02/2025			$ 26.604
HUNE 1700863	21/02/2025			$ 26.604
HUNE 1700867	21/02/2025			$ 471.453
HUNE 1700869	21/02/2025			$ 26.604
HUNE 1700883	21/02/2025			$ 471.453
HUNE 1700885	21/02/2025			$ 45.878
HUNE 1700888	21/02/2025			$ 26.604
HUNE 1700936	21/02/2025			$ 26.604
HUNE 1701124	22/02/2025			$ 53.745
HUNE 1701177	22/02/2025			$ 26.604
HUNE 1701178	22/02/2025			$ 34.471
HUNE 1701313	24/02/2025			$ 1.060.056
HUNE 1701314	24/02/2025			$ 471.453
HUNE 1701315	24/02/2025			$ 588.603
HUNE 1701712	24/02/2025			$ 26.604
HUNE 1701722	24/02/2025			$ 61.075
HUNE 1701724	24/02/2025			$ 53.745

	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS	CUMPLIÓ SI - NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. El oferente deberá anexar a la oferta la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de conformidad con la ley 10 de 1990, el decreto 780 de 2016 y la resolución 3100 de 2019, en el cual deberán estar habilitados en los servicios que hacen parte del objeto de este contrato.	SI	CUMPLE
2	EL CONTRATISTA garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presenta contrato	SI	CUMPLE
3	EL CONTRATISTA dara estricto cumplimiento con lo establecido dentro de la resolución No 1995 DE 1999 del ministerio de salud "por lo cual se establecen normas para el manejo de la historia clinica ".El concepto medico laboral emitido	SI	CUMPLE

	deberá ser entregado al usuario y deberá contener membrete de la IPS,sello y firma y post firma del especialista o profesional que emite el concepto. Además ser clara la fecha de expedición.		
4	El Oferente dará estricto cumplimiento con lo establecido dentro de la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud *"Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica"*. ***El concepto medico laboral emitido deberá ser entregado al usuario y deberá contener membrete de la IPS, sello y firma y post firma del especialista o profesional que emite el concepto. Además, ser clara la fecha de expedición, los datos de identificación del paciente, y el pronunciamiento sobre el DIAGNÓSTICO, con estado actual de la patología, la SECUELAS de la afección valorada.***	SI	CUMPLE
5	Abstenerse de emitir incapacidades, recomendaciones laborales y pronunciarse sobre aptitud para el servicio, emitir fórmulas médicas y ordenar exámenes no relacionados con la patología a evalúa; las ordenes medicas serán **UNICAMENTE** las necesarias para emitir dicho concepto y **NO CON OBJETIVOS TERAPEUTICOS**.	SI	CUMPLE
6	La autorización de servicios de consulta externa se hará en la Central de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 a los números telefónicos: – 3505560928 y correo electrónico – disan.rases1-rc@policia.gov.co	SI	CUMPLE
7	Oportunidad para la asignación de citas a pacientes de consulta externa: Para pacientes ambulatorios remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, el oferente se compromete a ofrecer oportunidad en la asignación de cita en un plazo máximo de 48 Horas.	SI	CUMPLE
8	El oferente se compromete a permitir a los Auditores Médicos, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo envío de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas desarrollados.	SI	CUMPLE
9	TARIFA MEDICAMENTOS: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagara al contratista por concepto de medicamentos suministrados a los usuarios de la siguiente manera: para medicamentos no regulados se aceptan tarifas institucionales sin porcentaje de intermediación, para los medicamentos regulados el precio de venta será el que permita la normatividad vigente (Circular Nro. 013 de 2022 y las normas que la adicionen o sustituyan).	SI	CUMPLE
10	El oferente deberá asignar un coordinador para la recepción de las órdenes y autorizaciones expedidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, en horario de atención de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes con un número telefónico disponible y garantizar la asignación de cita, como apoyo de solución a los inconvenientes que den a lugar en la ejecución del mismo. Para este ejercicio de su función deberá disponer de los medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información, que permita atender los requerimientos, tales como informes, reuniones, conceptos, entre otros.	SI	CUMPLE
11	El oferente se compromete a suministrar la información estadística (RIPS) sobre las diferentes actividades, procedimientos asistenciales y entrega de medicamentos, la cual deberá contener la información desagregada e individualizada por paciente del 100% de los servicios recibidos, presentada y ajustada a los parámetros de la Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000 y Resolución 611 del 2022 del Ministerio de la Protección Social que define los RIPS.	SI	CUMPLE
12	El contratista debe garantizar la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	SI	CUMPLE
13	Prestar los servicios contratados garantizando que éstos sean prestados en forma oportuna y con la calidad exigida para los procedimientos y tratamientos médicos que se requieran en cada caso, de acuerdo con los indicadores establecidos en el sistema de Garantía de la Calidad, Decreto 780 del 2016, Resolución 1043 del 2006 y demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen, dentro del marco del mejoramiento continuo.	SI	CUMPLE
14	El oferente prestara el servicio después de verificar la autorización expedida por parte de la oficina de referencia y Contrarreferencia de la Regional de	SI	CUMPLE

Página 5 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	Aseguramiento en Salud N° 1, la orden médica, el documento de identificación del paciente y el carnet de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional presentados por el usuario.		
15	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.	SI	CUMPLE
16	Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.	SI	CUMPLE
17	Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.	SI	CUMPLE
18	Cumplir con el Sistema Único de Habilitación, el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden Nacional como Territorial.	SI	CUMPLE
19	El oferente se compromete a implementar sus propios programas para el cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud c) el sistema de información para la calidad según lo dispone el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo sustituya, modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen d) El oferente se compromete a entregar los informes que la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la circular 030 de 2.006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen.	SI	CUMPLE
20	El oferente se compromete a responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
21	El oferente se compromete a informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto del contrato	SI	CUMPLE
22	El OFERENTE **deberá adjuntar a su propuesta**, los siguientes documentos: • Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. • Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo).	SI	CUMPLE
23	De requerirse el oferente debe entregar las imágenes en CD, de manera impresa o en portal de resultados web, indicando los datos personales del paciente, nombre y fecha del estudio realizado, sin costo adicional para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 DE LA POLICÍA NACIONAL.	SI	CUMPLE
24	El oferente (futuro contratista), garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.**	SI	CUMPLE
25	El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso contractual deberá adjuntar en archivo Excel los códigos CUPS de los servicios y procedimientos contratados, con el fin de ser ingresados en el sistema de autorizaciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional SISAP WEB.	SI	CUMPLE

DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO

Capitán **MARTHA VIVIANA MARICHAL**
Jefe Grupo Medico Laboral Bogotá

2 8 MAR 2025
SUJETO A VE
RECIBIDO

Bogotá, 03 de marzo de 2025

Señores:
POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
NIT 900336524-5

REF: CERTIFICACION

IPS HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL, realiza certificación de tipo y documento de los siguientes pacientes que se les brindo atención hospitalaria relacionadas a continuación:

FACTURA	TIPO DE IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	NOMBRE	FECHA DE EXPEDICION DE LA FACTURA	FECHA DE EGRESO	VALOR DE LA FACTURA
1695744	CC	86010162	JOSE BERNARDO CARVAJAL NARANJO	13/02/2025	13/02/2025	$ 85.165
1696384	CC	1005543473	NELSON EDUARDO PELAEZ	17/02/2025	14/02/2025	$ 53.208
1696790	CC	79214535	JOSE OMAR SEGURA FANDIÑO	17/02/2025	15/02/2025	$ 283.807
1696971	CC	16074601	JHONNY HERNAN BASTIDAS	17/02/2025	14/02/2025	$ 16.323
1696974	CC	16074601	JHONNY HERNAN BASTIDAS	17/02/2025	14/02/2025	$ 53.208
1696978	CC	1121923480	SANDY NAYIBER SACRISTAN	17/02/2025	14/02/2025	$ 942.906
1697112	CC	1007448132	FREDDY YOHAN AMADO CORZO	14/02/2025	14/02/2025	$ 26.604
1697397	CC	1070589121	RICARDO RODRIGUEZ CHAPARRO	14/02/2025	14/02/2025	$ 68.942
1697398	CC	1070589121	RICARDO RODRIGUEZ CHAPARRO	14/02/2025	14/02/2025	$ 471.453
1697404	CC	15816299	JONATHAN ARLEY CORDOBA GOMEZ	17/02/2025	17/02/2025	$ 85.165
1697535	CC	53073222	JEIMY ALEXANDRA PASARCHOAR RODRIGUE	18/02/2025	18/02/2025	$ 73.252
1698246	CC	79761065	JORGE MAURICIO GARCIA HERRERA	18/02/2025	18/02/2025	$ 52.978
1698924	CC	40919895	BRIGIDA ANTONIA ACOSTA ROMERO	19/02/2025	19/02/2025	$ 86.595
1699186	CC	1033371868	FABIO ANDRES ECHEVERRY	19/02/2025	18/02/2025	$ 132.449
1699373	CC	1065640235	EDUARDO LUIS ORTIZ QUIROZ	19/02/2025	19/02/2025	$ 115.146
1699773	CC	22448942	DIGNA MARIA CASTRO MORALES	20/02/2025	20/02/2025	$ 85.165
1699993	CC	1087417893	JHON JAIRO ORTEGA AZAIN	20/02/2025	19/02/2025	$ 34.471
1699996	CC	86003359	NELSON CRUZ SANCHEZ	20/02/2025	19/02/2025	$ 53.745
1700077	CC	86003359	NELSON CRUZ SANCHEZ	20/02/2025	19/02/2025	$ 471.453
1700081	CC	7730545	LUIS ALBERTO MOSQUERA	20/02/2025	19/02/2025	$ 588.603

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
REPRESENTANTE LEGAL
Hospital Universitario Nacional de Colombia

APROBADO POR:
CARLOS ANDRES ARIZA TABA
JEFE DE FACTURACION, AUTORIZACION Y RADICACION

ELABORADO POR:
CAMILO ANDRES BOLAÑOS CASTILLO
AUXILIAR DE RADICACION

Bogotá, 03 de marzo de 2025

Señores:
POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
NIT 900336524-5

REF: CERTIFICACION

IPS HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL, realiza certificación de tipo y documento de los siguientes pacientes que se les brindo atención hospitalaria relacionadas a continuación:

1700730	CC	98411873	NICOLAS BERNARDO NARVAEZ	21/02/2025	20/02/2025	$ 588.603
1700731	CC	98411873	NICOLAS BERNARDO NARVAEZ	21/02/2025	20/02/2025	$ 588.603
1700859	CC	1010197482	GUSTAVO ADOLFO MENDEZ	21/02/2025	20/02/2025	$ 26.604
1700863	CC	1115083408	YULIETH VANEZA BERMEO	21/02/2025	20/02/2025	$ 26.604
1700867	CC	1069741449	HUGO FERLEY POVEDA RUNZA	21/02/2025	19/02/2025	$ 471.453
1700869	CC	1069741449	HUGO FERLEY POVEDA RUNZA	21/02/2025	19/02/2025	$ 26.604
1700883	CC	80750085	BENEDICTO VARGAS ARGUELLO	21/02/2025	19/02/2025	$ 471.453
1700885	CC	15816299	JONATHAN ARLEY CORDOBA GOMEZ	21/02/2025	20/02/2025	$ 45.878
1700888	CC	1121936395	ANDERSON FELIPE PERDOMO	21/02/2025	19/02/2025	$ 26.604
1700936	CC	75051010	HOOVER ISLEY MARTINEZ	21/02/2025	30/01/2025	$ 26.604
1701124	CC	93129013	BERNABE BOCANEGRA MONTEALEGRE	22/02/2025	19/02/2025	$ 53.745
1701177	CC	1057577638	OSCAR IVAN ALBARRACIN	22/02/2025	20/02/2025	$ 26.604
1701178	CC	1004809761	ANDRES JULIAN LIZCANO	22/02/2025	21/02/2025	$ 34.471
1701313	CC	80241097	ORLANDO DE JESUS FRANCO CAICEDO	24/02/2025	22/02/2025	$ 1.060.056
1701314	CC	80217628	JORGE ENRIQUE MARIO SANCHEZ	24/02/2025	22/02/2025	$ 471.453
1701315	CC	1053766783	ANDRES FABIAN BOHORQUEZ	24/02/2025	22/02/2025	$ 588.603
1701712	CC	1070617917	SERGIO FELIPE URQUIJO	24/02/2025	21/02/2025	$ 26.604
1701722	CC	1094662375	MAURICIO ANTONIO DELGADO	24/02/2025	21/02/2025	$ 61.075
1701724	CC	1121941438	MARIO ALEXIS BEJARANO GONZALEZ	24/02/2025	21/02/2025	$ 53.745

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
REPRESENTANTE LEGAL
Hospital Universitario Nacional de Colombia

APROBADO POR:
CARLOS ANDRES ARIZA TABA
JEFE DE FACTURACION, AUTORIZACION Y RADICACION

ELABORADO POR:
CAMILO ANDRES BOLAÑOS CASTILLO
AUXILIAR DE RADICACION

GS-2025-254366-MEBOG

HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA
900578105
CONSOLIDADO DE FACTURAS POR EMPRESA
EMPRESA ADMINISTRADORA
900336524-5

POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1

Remisión Nro. 23893 Desde: 01/02/2025 Hasta: 31/03/2025

CONTRATO : HUN200 POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO 01

No. FACTURA	SEDE	DOC	ID	NOMBRE USUARIO	TOTAL FACTURA	VALOR SUBSIDIADO	VALOR A PAGAR	NOTA NRO.	VR_NOTA CREDITO	VR_NOTA DEBITO
HUNE 1695744	001	CC	86010162	JOSE BERNARDO CARVAJAL NARANJO	85.165,00	85.165,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1696384	001	CC	1005543473	NELSON EDUARDO PELAEZ	53.208,00	53.208,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1696790	001	CC	79214535	JOSE OMAR SEGURA FANDINO	283.807,00	283.807,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1696971	001	CC	16074601	JHONNY HERNAN BASTIDAS	16.323,00	16.323,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1696974	001	CC	16074601	JHONNY HERNAN BASTIDAS	53.208,00	53.208,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1696978	001	CC	1121923480	SANDY NAYIBER SACRISTAN	942.906,00	942.906,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1697112	001	CC	1007448132	FREDDY YOHAN AMADO CORZO	26.604,00	26.604,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1697397	001	CC	1070589121	RICARDO RODRIGUEZ CHAPARRO	68.942,00	68.942,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1697398	001	CC	1070589121	RICARDO RODRIGUEZ CHAPARRO	471.453,00	471.453,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1697404	001	CC	15816299	JONATHAN ARLEY CORDOBA GOMEZ	85.165,00	85.165,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1697535	001	CC	53073222	JEIMY ALEXANDRA PASARCHOAR RODR	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1698246	001	CC	79761065	JORGE MAURICIO GARCIA HERRERA	52.978,00	52.978,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1698924	001	CC	40919895	BRIGIDA ANTONIA ACOSTA ROMERO	86.595,00	86.595,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1699186	001	CC	1033371868	FABIO ANDRES ECHEVERRY	132.449,00	132.449,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1699373	001	CC	1065640235	EDUARDO LUIS ORTIZ QUIROZ	115.146,00	115.146,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1699773	001	CC	22448942	DIGNA MARIA CASTRO MORALES	85.165,00	85.165,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1699993	001	CC	1087417893	JHON JAIRO ORTEGA AZAIN	34.471,00	34.471,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1699996	001	CC	86003359	NELSON CRUZ SANCHEZ	53.745,00	53.745,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1700077	001	CC	86003359	NELSON CRUZ SANCHEZ	471.453,00	471.453,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1700081	001	CC	7730545	LUIS ALBERTO MOSQUERA	588.603,00	588.603,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1700730	001	CC	98411873	NICOLAS BERNARDO NARVAEZ	588.603,00	588.603,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1700731	001	CC	98411873	NICOLAS BERNARDO NARVAEZ	588.603,00	588.603,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1700859	001	CC	1010197482	GUSTAVO ADOLFO MENDEZ	26.604,00	26.604,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1700863	001	CC	1115083408	YULIETH VANEZA BERMEO	26.604,00	26.604,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1700867	001	CC	1089741449	HUGO FERLEY POVEDA RUNZA	471.453,00	471.453,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1700869	001	CC	1089741449	HUGO FERLEY POVEDA RUNZA	26.604,00	26.604,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1700883	001	CC	80750085	BENEDICTO VARGAS ARGUELLO	471.453,00	471.453,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1700885	001	CC	15816299	JONATHAN ARLEY CORDOBA GOMEZ	45.878,00	45.878,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1700888	001	CC	1121936395	ANDERSON FELIPE PERDOMO	26.604,00	26.604,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1700936	001	CC	75051010	HOOVER ISLEY MARTINEZ	26.604,00	26.604,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1701124	001	CC	93129013	BERNABE BOCANEGRA MONTEALEGRE	53.745,00	53.745,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1701177	001	CC	1057577638	OSCAR IVAN ALBARRACIN	26.604,00	26.604,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1701178	001	CC	1004809761	ANDRES JULIAN LIZCANO	34.471,00	34.471,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1701313	001	CC	80241097	ORLANDO DE JESUS FRANCO CAICEDO	1.060.056,00	1.060.056,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1701314	001	CC	80217628	JORGE ENRIQUE MARIO SANCHEZ	471.453,00	471.453,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1701315	001	CC	1053766783	ANDRES FABIAN BOHORQUEZ	588.603,00	588.603,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1701712	001	CC	1070617917	SERGIO FELIPE URQUIJO	26.604,00	26.604,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1701722	001	CC	1094662375	MAURICIO ANTONIO DELGADO	61.075,00	61.075,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1701724	001	CC	1121941438	MARIO ALEXIS BEJARANO GONZALEZ	53.745,00	53.745,00	0,00		0,00	0,00
				TOTALES CONTRATO ==========>	8.456.004,00	8.456.004,00	0,00		0,00	0,00

7J.0 *HOSVITAL* *** FIN DEL REPORTE ***

1782554849

GS-2025-254366-MEBOG

HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA

900578105

CONSOLIDADO DE FACTURAS POR EMPRESA

EMPRESA ADMINISTRADORA

900336524-5

POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1

Remisión Nro. 23893 Desde: 01/02/2025 Hasta: 31/03/2025

TOTAL FACTURAS REMITIDAS	39	8.456.004,00	8.456.004,00	0,00	0,00	0,00

VALOR SUBSIDIADO :

OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATRO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS CREDITO :

CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS DEBITO :

CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NETO REMITIDO (VALOR SUBSIDIADO - VALOR NOTAS CREDITO + VALOR NOTAS DEBITO) : 8.456.004,00

OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATRO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

USUARIO QUE REALIZO LA REMISION : CBOLANOSC

FIRMA: _____ FIRMA: _____

7J.0 *HOSVITAL*

*** FIN DEL REPORTE ***

1782554849

GS-2025-254366-MEBOG

SOPORTE DE PRE-RADICADO DE RIPS EN LINEA

Numero de Pre -Radicado	619327	Fecha Pre-Radicado	3/3/2025 9:59:26 AM
Nombre de la Entidad	CORPORACIÓN SALUD UN	Vlr Ini de Cargue	$8,456,004
Cantidad de Facturas Registradas	39	Vlr Fin de Cargue	$8,456,004.00
RASES/UPRES/HOCEN/DISAN	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD REG1		

Acepto que los valores y datos registrados en los RIPS, son los mismos que se encuentran en las facturas, conforme a la normatividad vigente

1782554849

GS-2025-254366-MEBOG

Crowe

Crowe CO S.A.S.
Member Crowe Global

Carrera 16 # 93-92
Edificio Crowe
Bogotá D.C., Colombia
NIT 830.000.818-9
PBX 57.1.605 9000
Contacto@Crowe.com.co
www.Crowe.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
CORPORACIÓN SALUD UN CON NIT No. 900.578.105 - 0
YEIMIY MARTÍNEZ MÉNDEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 52.296.117 Y TARJETA PROFESIONAL No. 106.656-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA QUE

1. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la Compañía por el año que terminará el 31 de diciembre de 2024.

2. De acuerdo con la información suministrada y las planillas de pago número 83363160, 83824905, 83898976 con corte a enero de 2025, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud y lo correspondiente a riesgos laborales, pensión, ICBF, SENA y cajas de compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el artículo. 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 24 del Decreto 2106 de 2019.

La presente certificación se expide en Bogotá a los trece (13) días del mes de febrero de 2025, a solicitud de la administración de la compañía.

En cumplimiento con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las Certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes indicadas.

YEIMY MARTINEZ MENDEZ

Firmado digitalmente por YEIMY MARTINEZ MENDEZ
Fecha: 2025.02.13 16:48:05 -05'00'

(*) **YEIMY MARTÍNEZ MÉNDEZ.**
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 106.656-T
Designado por **CROWE CO S.A.S.**
(*) En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas"